

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.342/16

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### NEGOCIADO DE SANCIONES

#### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace publica la NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración. Contra estas resoluciones que no són firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, ante el Ilmo. Sr. Alcalde. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio. Estos procedimientos caducaran al año de su iniciación salvo que concurren causas de detracción de puntos Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Ávila.

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Articulo infringido.	Puntos
47/2916	Myrian Velasco Steigrad.	05382901G	9313-DBW	Madrid.	08-02-2016	80 €	94-2A-5H RGC	00
51/2016	Antonio Luis de la Peña Olalla	01492282L	3303-BRD	Madrid.	13-02-2016	80 €	94-2A-5H RGC	00
54/2016	Alberto González de la Fuente.	53039962F	HU-8936-K	Aulas Aren.	13-02-2016	80 €	152-5B RGC	00
64/2016	Joan Luis Masdeu Román.	39375377K	3729-JFC	Barcelona.	04-02-2016	80 €	94-2A-5H RGC	00
66/2016	Eduardo Martínez Martínez.	12715758R	0892-GGC	Torrijos.	27-02-2016	200 €	94-2A-5Q RGC	00
71/2016	Eduardo Martínez Martínez.	12715758R	0892-GGC	Torrijos.	05-03-2016	80 €	152-5B RGC	00
85/2016	José Antonio García Alba.	50483922A	9326-DLD	S. Martín de la Vega.	26-03-2016	80 €	154-5B RGC	00
90/2016	José Luis Ramos Horcajuelo.	04155825R	M-6866-WP	Mijares.	31-03-2016	80 €	154-5B RGC	00
113/2016	Enrique Enríquez Valenzuela.	50678296G	AL-5484-Z	Madrid.	19-04-2016	80 €	94-2A-5H RGC	00
132/2016	Daniel Paton Sánchez.	04178141 F	8288-GCT	Talavera de La Reina.	29-05-2016	80 €	152-5B RGC	00
145/2016	Ángel Pérez Sánchez.	065774167P	1888-DTY	El Hornillo.	25-06-2016	200 €	117-1-5A RGC	03

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido.	Puntos
161/2016	Grupo D.Comunicaciones D.	B81766248	5404-BLB	Getafe.	29-02-2016	160 €	9-bis-1-5A LTSV	00
222/2016	José Luis Pozuelo Nicolás.	52990929X	5355-GHS	Boadilla del Monte.	17-07-2016	80 €	94-2A-5G RGC	00
247/2016	M. Esther Garvin Tejerina.	041858983	8930-FSZ	Alberche del Caudillo	25-07-2016	80 €	94-2A-5G RGC	00
315/2016	Rafael Moreno Díaz.	31784873T	3163-CTL	Albaida.	09-08-2016	80 €	154-5B RGC	00
363/2016	Tamara Maroto Guzmán.	50487389C	7485-CZJ	Yepes.	16-07-2016	160 €	9-bis-1-5A LTSV	00

R.G.C. Reglamento General de Circulación. Art. Artículo. RD. Real Decreto. LSTV. Ley de Tráfico y Seguridad Vial

Arenas de San Pedro, a 30 de septiembre de 2016

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón.*